

PRINCIPALES NOVEDADES EN OPERACIONES VINCULADAS A PARTIR DEL EJERCICIO 2015

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades introduce modificaciones en el tema de Operaciones Vinculadas. A continuación detallamos los aspectos más significativos:

- Se simplifica la documentación para aquellas entidades o grupo de entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 45 millones de euros.
- Se restringe el perímetro de vinculación en el ámbito socio-sociedad, que queda fijado en el 25% de participación (antes era del 5% o del 1% para sociedades cotizadas).
- Se elimina la jerarquía de métodos que contenía la anterior regulación para determinar el valor de mercado de las operaciones vinculadas.
- Se incluye la modificación del régimen sancionador que resulta menos gravoso: multa pecuniaria fija de 1.000€ por dato y 10.000€ por conjunto de datos, omitido o falso.
- Se elimina la consideración de vinculación respecto a la retribución percibida por los consejeros o administradores.

A través de los siguientes links se puede consultar la normativa comentada:

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/11/28/pdfs/BOE-A-2014-12328.pdf>

Igualmente puede consultar el servicio de Bufete Escura en materia de Precios de Transferencia en:

<http://www.escura.com//archivos/descargas/Fiscal/departamentopreciostransferencia.pdf>

